

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 279

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 2.757

ANUNCIO

Don Joaquín Eguilaz Oviedo-Castillejo, vecino de Baena, con domicilio en Amador de los Ríos, sin número, tiene solicitada la concesión administrativa de 39'86 litros por segundo de las aguas del río Guadajoz, para el riego de 33.2196 hectáreas de la finca «El Puente» situada en el término municipal de Baena (Córdoba).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número setenta y nueve, correspondiente al día veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el petionario presenta el correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús de Arcenegui y Carmona.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

Las obras que se proponen son las siguientes:

En la margen izquierda del río Guadajoz, se establece la toma por medio de una galería de captación con longitud de 11 m. y dimensiones interiores de 0'80 de anchura por 1'50 m. de altura hasta la clave de la bóveda, siendo esta de medio punto. Esta galería va provista en su embocadura de rejilla y compuerta, y desemboca en un pozo de sección circular de 1'50 metros de diámetro interior y profundidad de 6'85 metros, donde se introduce la alcachofa de aspiración del grupo elevador.

La caseta de máquinas va adosada al pozo, es de planta rectangular de dimensiones interiores de 5,00x3,10 y está formada por dos bancadas, una de 2,50 m. de altura sobre el nivel del terreno y la otra de 2,50 m. por bajo de éste, donde se aloja el grupo moto-bomba con

una potencia de 28 C. V. capaz de elevar 60 litros por segundo a una altura manométrica de 19,00 m.

Las tuberías de aspiración e impulsión son de hierro fundido de doscientos cincuenta milímetros de diámetro limbrada a veinte atmósferas, siendo sus longitudes respectivas de seis y trescientas diez y siete metros. La tubería de impulsión vierte en un depósito partididor con dimensiones de 4,00x4,00 metros y altura de 1,50. Formando grupo con éste depósito está el módulo el cual consta de una parte cubierta de 3,20 m. de longitud, llevando al final un aliviadero marginal de 1,20 m. de longitud el que no permite el paso de agua en un caudal superior al que se pide.

Todo el dispositivo es cubierto y comunica con una tubería de regreso al río.

Del módulo parte la acequia principal y la I. con unas longitudes respectivas de 1.050,42 y 305,00 metros, la acequia I tiene su origen en el perfil de la acequia principal. La acequia II es de una longitud de 322,00 m. su origen está en el perfil 20 de la acequia principal.

Toda la red está revestida de hormigón con sección trapezoidal y pendiente del 0,0005 provista de los oportunos saltos para amoldarlas al terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Baena (Córdoba), y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos.

Delegacion de Industria

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.808

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A., en solicitud de ampliación de fábrica para extracción de aceite de oliva en Villa del Río (Córdoba).

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A., para llevar a efecto la ampliación de industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el petionario.

Segunda. La instalación de la industria sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será inmediato a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslado de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y de-

muestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Jefe P. A., Guillermo Briz.

Sres. Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.—CORDOBA.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Capacidad de producción: Moli-turación de 5.130.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas de trabajo y campaña de noventa días. Producción aproximada de 923.400 kilogramos de aceites.

“EL METRO, S. A.”

CORDOBA

Núm. 4.890

CONVOCATORIA

Con arreglo a los artículos doce y catorce de los estatutos de esta Sociedad, se convocó a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se ha de celebrar en esta Capital, en su domicilio Social, calle García Morato, número dos, el día treinta del corriente a las ocho de la noche.

Córdoba, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario del Consejo, Pedro Jiménez Herrero.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 4.858

ANUNCIOS OFICIALES

Recurso número 51 de 1950

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador Sr. Castiñeira Granados, en representación de la sociedad mercantil Carbonell y Compañía

ña de Córdoba, contra la resolución dictada en el expediente número 109 de 1949, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la que desestima la reclamación interpuesta por dicha sociedad, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 15 de noviembre de 1950. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 4.859

Recurso número 43 de 1950

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador Sr. Castiñeira Granados, en representación de la sociedad mercantil Carbonell y Compañía de Córdoba, contra la resolución dictada en el expediente número 96 de 1949, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la que desestima la reclamación interpuesta por dicha sociedad, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 15 de noviembre de 1950. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 4.860

Recurso número 41 de 1950

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador Sr. Castiñeira Granados, en representación de la sociedad mercantil Carbonell y Compañía de Córdoba, contra la resolución dictada en el expediente número 98 de 1949, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la que desestima la reclamación interpuesta por dicha sociedad, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba, a 15 de noviembre de 1950. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Ayuntamientos

ESPEJO

Núm. 4.895

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día SEIS de los corrientes, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiséis del Reglamento para la Contratación de las obras y Servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al arrendamiento del cobro de los derechos o tasas por aprovechamiento de la vía pública o

terrenos del común con puestos barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos, bajo el tipo de VEINTE MIL PESETAS anuales.

Los pagos del importe del remate se verificarán en la forma dispuesta en el Pliego de Condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece todos los días laborables desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al que se señala para la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos designado por la Comisión municipal Permanente, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las diez horas de dicho día.

Conforme a lo prevenido en los artículos sexto y trece del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por la persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, extendidas en papel sellado de la clase sexta e igual reintegro del timbre municipal, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de MIL PESETAS en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberán completar el que resulte adjudicatario, hasta el quince por ciento de la cantidad importe total del remate.

La duración del contrato será de DOS AÑOS, empezando a contarse desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y podrá prorrogarse por un AÑO MAS a petición del arrendatario, y siempre que solicite la prórroga con tres meses de anticipación al vencimiento, y la Corporación acuerde acceder a ella.

El remate será adjudicado a la proposición que resulte más ventajosa, por ser la que ofrezca mayor aumento sobre la cantidad referida. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo quince del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, siempre que sean días hábiles y durante las horas de las

once a las trece; y en el sobre correspondiente deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arrendamiento del cobro de los derechos o tasas por aprovechamiento de la vía pública o terrenos del común con puestos, barracas y casetas de venta espectáculos o recreos».

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de..... con domicilio en la calle de..... número..... bien enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta, el cobro de los derechos o tasas por aprovechamiento con puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común, en esta localidad, para los años mil novecientos cincuenta y uno y mil novecientos cincuenta y dos, acepta todas y cada una de dichas Condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de (en letra)..... pesetas (en letra)..... céntimos, por cada año.

En cumplimiento de lo que preceptúa la condición tercera del pliego citado, y los artículos diez y regla quinta del catorce del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..... la cantidad de (en letra)..... pesetas (en letra)..... céntimos, importe del cinco por ciento del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Espejo, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Alcalde, Antonio D. Lucana.

LUQUE

Núm. 4.828

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el tercer trimestre del corriente año, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión conoció de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Conoció de comunicaciones de Regiones Devastadas sobre la cantidad librada de 10.000 pesetas a este Municipio para mitigar el paro, determinando quedar enterada.

Aprobar la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

A propuesta de la Presidencia se acordó llevar a cabo obras de reparación del Pozo Redondo y construido otro al sitio Charca del Boticario.

Aprobar cuenta de don Francisco Navas Carrillo, por gastos de viaje a Córdoba y Sevilla, para asuntos oficiales, importante 350 pesetas.

Otra de Natalio Aguilera, de Baena, por 5 pantallas pulidas para ajumbrado, importante 100'50 pesetas.

Otra del Farmacéutico Titular don Francisco de Paula Cruz Toró, por medicinas para la Beneficencia mu-

nicipal durante el primero y segundo trimestre del año actual, importante 1.459'63 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se concedió permiso para obras al vecino de esta villa Agustín Arbolola Ortiz.

A propuesta de la Presidencia, fué acordada la inauguración parcial de las obras de urbanización de la Plaza de España, para el día 18 de Julio.

Aprobar cuenta de don Manuel Cordón Leña, de Cabra, por material de escritorio para el Juzgado Comarcal, importante 378'50 pesetas.

Otra del mismo, también de material de escritorio para el Ayuntamiento, importante 330'50 pesetas.

Otra de Rafael Ortiz Ortiz, por madejas de cuerda y otros, importante 51'25 pesetas.

Otra de don Manuel Romero Tallón, por escobas, cristal y portalamparas, importante 31'75 pesetas.

Otra del Representante de este Ayuntamiento en la capital, don Miguel Zamora Herrador, de su gestión en el segundo trimestre del año actual, la que en su Debe dá un saldo a cuenta nueva de 202'19 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Hacerle cargo al Recaudador municipal don Juan Domingo López Cañete, del importe del padrón de alcantarillado, canalones, rodaje, rejillas de piso o instalaciones análogas, tránsito de animales domésticos y calderas de vapor, motores, etc., correspondientes al año actual, cuyo total asciende a 68.485'86 pesetas.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en el pasado mes de junio en el teléfono número 1, importante 232'40 pesetas.

Otra de la misma Compañía, también por conferencias en el teléfono número 4 del Juzgado Comarcal, en igual mes, ascendente a 99'45 pesetas.

Otra de don Paulino Baena Bravo, por varios servicios con su camión, importante, 2.925 pesetas.

Otra de Torres y López de Jaén, S. A., por losas de cemento para pavimentación de la Plaza de España, importante 4.934'20 pesetas.

Otra de Joaquín Estrada por un viaje al cementerio con su automóvil con el Juzgado Comarcal a una autopsia, importante 30'00 pesetas.

Otra de Francisco León, por un paquete de «Gerásol» para sulfatar plantas del jardín de la Plaza de España, ascendente a 10 pesetas.

Otra del Secretario del Ayuntamiento de Santa Pola, por un Reglamento del Personal Administrativo, importante 10'00 pesetas.

Otra con factura de Suministros Artes Gráficas por una caja de papel carbón, importante 95'00 pesetas.

Tres listas de jornales de Francisco León López, de los invertidos en

del jardín de la Plaza de España, importante 256'00 pesetas.

Cuenta del Recaudador municipal don Jun Domingo López Cañete por lo facilitado para socorros a detenidos en el Depósito municipal en el segundo trimestre del año actual, ascendente a 12 pesetas.

Otra del mismo por lo satisfecho para gastos menores en igual trimestre, importante 10'50 pesetas.

Otra el mismo por idem id., para auxilios benéficos y de lactancia en el mismo trimestre, ascendente a 23'50 pesetas.

Otra del mismo por id. id., para socorros a transeúntes en igual trimestre, importante 67 pesetas.

Otra del mismo de lo cobrado por derechos de sepultura en la fosa común del Cementerio municipal, durante indicado trimestre, importante 40 pesetas.

Otra del mismo de lo cobrado por derechos por permisos de obras durante igual trimestre, ascendente a 115 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se concedió permiso para obras a los vecinos Francisco González Molina y Manuel Baena Carrillo.

Aprobar Cuenta de la Farmacia de la Viuda de A. García, por medicinas facilitadas para la Beneficencia en el segundo trimestre del año actual, importante, 3.450'47 pesetas.

Recibo del Periódico «Córdoba», por la suscripción del mismo del segundo trimestre del año actual, importante 36'15 pesetas.

Factura con reembolso de los Talletes Tipográficos «La Regeneración» por modelación de quintas, importante 181 pesetas.

Recibo de giro postal por la suscripción al «Boletín Oficial de la Dirección General de Prisiones», importante 16'30 pesetas.

Cuenta del Jefe de la Guardia municipal, por gastos de viaje a Baena, para asuntos oficiales, ascendente a 25 pesetas.

Recibo de don Alfredo Ruiz, por lámparas para el alumbrado público, importante 48 pesetas.

Otra de la Expendeduría de Talletes número 2 por sellos de correos y timbres para Secretaría e Intervención, facilitados durante el segundo trimestre, importante pesetas 162'50.

Cuenta de don Ramón Ramos Ruiz, por una regadera nueva para riego de árboles y arreglo de 11 pesetas para obras, ascendente a 36 pesetas.

Otra de doña Ana Morales Oteros por hospedaje en su fonda durante el mes de mayo del Maestro don Francisco González Benítez, importante 450 pesetas.

Factura de Torres y López de Jaén, S. A. por losas para pavimentación de la Plaza de España, importante 4.596'30 pesetas.

Lista de jornales de Manuel Rodríguez Marín, de los invertidos en la construcción de un Pozo al sitio de la Barca del Boticario, importante 222 pesetas.

Lista de jornales de Francisco León López, de los invertidos en el

jardín de la Plaza de España, importante 304 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se concedió permiso para obras a los vecinos Juan Rabadán Arcos, Francisco Barona Ruiz y Francisco González Molina.

Aprobar la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Fué acordado que la Comisión de Festejos para la próxima feria sea integrada, por el señor Presidente, Tenientes de Alcalde y Secretario, y que por ésta sean dispuestos los festejos a celebrar.

También a propuesta de la Presidencia fué acordado el desplazamiento de un Geólogo para que proceda al estudio de traída de aguas.

Aprobar recibo de don Alfredo Ruiz, por lámparas para el alumbrado público, importante 90 pesetas.

Factura de «Morpa» de Jerez de la Frontera, por tinta y otros, ascendente a 121'94 pesetas.

Cuenta de la Papelería Vila, de Valencia, por material de escritorio, importante, 1.768 pesetas.

Laboratorios Fotográficos E. Utrilla, por fotografías, importante 232 pesetas.

Recibo de Francisco Ruiz Castro, por socorro como ayuda a su traslado al Hospital Provincial, importante 50 pesetas.

Factura de Torres y López, de Jaén, S. A. por losas para pavimentación de la Plaza de España, importante 583 pesetas.

Listas de jornales de Antonio Orta Mansilla, de los invertidos en limpieza de la Plaza de España, ascendente a 35 pesetas.

Tres listas de jornales de Francisco León López, de los invertidos en el jardín de la Plaza de España, importante 336 pesetas.

Cuenta de doña Ana Morales Oteros, por hospedaje del Maestro Onomatopéyico don Francisco González, importante 225 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se dió cuenta de comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, adjuntando expediente sobre modificaciones introducidas a la liquidación del presupuesto de 1948, con arreglo a lo que ha sido fijado de cupo definitivo de compensación municipal, correspondiente a dicho ejercicio, determinando quedar enterada y que pase a conocimiento del Pleno.

Se concedió permiso para obras al vecino don Francisco Cañete López.

Se acordó conceder una gratificación de 250 pesetas al Jefe de la Guardia municipal don Agustín Cañete Ortiz y al Alguacil Portero don José Moreno Jurado.

También se acordó conceder una remuneración de cinco pesetas diarias a partir de primero de enero

del año actual al Meritorio de Secretaría José Jiménez Ortiz.

Gratificar con 150 pesetas al Pealón de Correos don Francisco Luque Arrebola, como ayuda a la adquisición de una caballería.

Aprobar siete recibos de telegramas oficiales, importante 32'25 pesetas.

Cuenta del señor Alcalde, por gastos de viaje a la capital, ascendente a 300 pesetas.

Otra de don Francisco León Bravo, por siete metros de patén, para uniforme al Conserje del Matadero importante 225 pesetas.

Otra del mismo por material eléctrico para los Jardines de la Plaza, importante 30'50 pesetas.

Otra del mismo por material eléctrico para las Escuelas Nacionales, ascendente a 104 pesetas.

Otra del mismo por cristales para las Escuelas Nacionales, importante 30'30 pesetas.

Otra de la Papelería Orta, de Linares, por material de escritorio para el Juzgado Comarcal, importante 31'10 pesetas.

Otra del mismo por material de escritorio, importante 147'15 pesetas.

Otra de don Paulino Baena Bravo, por seis viajes con su camión para retirar escombros del Pozo Redondo, importante 150 pesetas.

Otra justificada del Jefe de la Guardia municipal, de lo suplido con motivo al 18 de julio, importante 281'60 pesetas.

Dos listas de jornales de Francisco León López, de los invertidos en el jardín de la Plancha, importante 208 pesetas.

Cuenta de don Francisco García Baena, por el traslado de los muebles de un Guardia Civil, desde la Estación a ésta, ascendente a 50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se concedió permisos para obras a los vecinos Juan Luque López y Cristóbal Ruiz Jiménez.

Aprobar recibo del señor Cura Párroco, por derechos de Misa y Te-Deum el día 18 de Julio, ascendente a 30 pesetas.

Cuenta de don Francisco Cuello Zafra, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de Quintas, importante 85 pesetas.

Otra de la Papelería Orta de Linares, por material de escritorio, importante 72'55 pesetas.

Otra de don Vicente Cañete Carrillo, por vinos y otros facilitados para convites a las autoridades, ascendente a 151'50 pesetas.

Otra de Juan Rabadán Arcos, por ovillos de guta, importante 12'30 pesetas.

Recibo de portes de ferrocarril y acarreo de la Estación a ésta de material de escritorio, importante 12'50 pesetas.

Cuenta de don Paulino Baena Bravo, por un viaje con su camión a la Estación para llevar los muebles del Sargento de la Guardia Civil, importante 140 pesetas.

Otra de López Hermanos, por material eléctrico, importante 75'50 pesetas.

Otra del mismo por chocolate, importante 101'50 pesetas.

Otra de don Francisco García Baena, por 72 fanegas de yeso para obras en la Casa Ayuntamiento, ascendente a 540 pesetas.

Otra de don Manuel Rodríguez Marín, por carburo para las obras del Pozo Redondo, importante 15 pesetas.

Lista de jornales de Diego Luque Ortiz, de los invertidos en el Pozo Redondo, importante 1.120 pesetas.

Otra del mismo por idem en el Pozo de Algibe, ascendente a 48 pesetas.

Otra de don Manuel Rodríguez Marín, de los invertidos en obras del Pozo Redondo, importante 725 pesetas.

Otra del Depositario municipal de lo suplido para jornales y materiales para empiedro de la calle San Bartolomé, ascendente a 2.805 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Hacerle cargo al Recaudador municipal del importe de la lista cobratoria del Padrón para el cobro sobre inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etcétera, importante 9.035'67 pesetas.

Que se giren de imprevistos pesetas 214'92, retenidas por la Mancomunidad Sanitaria Provincial del Cupo de Compensación de la diferencia de haberes del Veterinario de enero y febrero del año último.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en el teléfono número 4, Juzgado Comarcal en el mes de julio, importante 27'90 pesetas.

Otra de la misma por conferencias en el teléfono número 1, Ayuntamiento en igual mes, ascendente a 241'50 pesetas.

Otra del Guardia Civil José Biedma, por limpieza del pabellón número 5 del Cuartel, importante 30 pesetas.

Otra del Guardia Dulce Ignacio Vega, por traslado de un detenido a la Cárcel del Partido, importante 20 pesetas.

Otra del Guardia José Castillo García, por idem idem, importante 20 pesetas.

Cuenta de Rafael Ortiz Ortiz, por torcido, ascendente a 35'75 pesetas.

Otra de Vicente Párraga, por tres cuartillas de cal, importante 18 pesetas.

Otra de Tomás Luna Rascón, por transporte del equipaje del Guardia Civil Dimas Polo, importante 20 pesetas.

Otra de Laureano Flores Arrebola, por conducción de la demente Encarnación Navarro López, al Manicomio, importante 100 pesetas.

Otra de Francisco Subirat González, por hechura de una guerrera para un Guardia municipal, ascendente a 65 pesetas.

Otra de la Sombrerería Rusi de Córdoba, por una gorra para un Guardia municipal, ascendente a 36'80 pesetas.

Otra de Martínez Rucker de Córdoba, por lámparas, importante 950 pesetas.

Lista de jornales de Manuel Rodríguez Marín, por reparación de la tubería de la Fuente de la Plaza, importante 40 pesetas.

Otra del mismo por reparación del resto del antiguo Ayuntamiento, importante 235 pesetas.

Otra del o sea cuenta del Interventor accidental don Alberto Estrada Peláez, por gastos de viaje a Baena, para asuntos oficiales, importante 40 pesetas.

Otra de Torres y López de Jaén, S. A. por losas, importante 32'15 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó, quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas favorablemente informadas por Intervención.

Una de Eduardo Barea de Martos, por 90 sacos de cemento para obras, importante 1.231'50 pesetas.

Otra del funcionario José Cañete Jiménez, por gastos de viaje a Baena para asuntos oficiales, importante 12 pesetas.

Otra de don Francisco Jiménez Zafra, por un viaje con su automóvil al Cementerio con el Juzgado, ascendente a 30 pesetas.

Otra de Juan Cañete Mansilla por cal para encalo de la fachada de la Casa Maestros, importante 23'28 pesetas.

Otra de don Francisco Jiménez Zafra, por un viaje con su coche al Paso a Nivel de Marbella, con el Juzgado, ascendente a 50 pesetas.

Recibo de don Alfredo Ruiz, por lámparas para el alumbrado, importante 21 pesetas.

Otra de Torres y López de Jaén, por gastos de devolución de giros ascendente a 32'10 pesetas.

Factura de la Papelería Orta de Linares, por material de escritorio para el Juzgado Comarcal, ascendente a 76'75 pesetas.

Otra de la misma por material de escritorio, importante 44 pesetas.

Otra de Manuel Rodríguez Marín, por tejas para la casa de Maestros importante 46'75 pesetas.

Otra de Agustín Cañete Porras, por 26 fanegas de yeso para obras del antiguo Ayuntamiento, importante 104 pesetas.

Reembolso de Sucesores de Muela, por el apéndice de Albuquilla de 1949, ascendente a 169 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Aprobar la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas favorablemente informadas por Intervención.

Cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en el anterior mes de agosto, importante 209'65 pesetas.

Otra de la misma por conferencias en el mismo mes, en el teléfono número 4, importante 30'90 pesetas.

Otra de don Francisco León Baena, por cera para la procesión del día del Corpus, ascendente a 103'50 pesetas.

Cuatro listas de jornales de Francisco León López, de los invertidos

en el Jardín de la Plaza de España, importante 448 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión supletoria del día 16

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se concedió permiso para obras a los vecinos Rafael Ordóñez León y José López Ortiz.

Aprobar liquidaciones presentadas por la Empresa «Cine Carrera» de las funciones proyectadas durante los meses de junio, julio y agosto últimos.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas favorablemente informadas por Intervención.

Recibo de «La Fertilizadora», casa dedicada a iluminaciones de aguas por el estudio geológico e hidrológico llevado a cabo al sitio Prado de Pomar, importante pesetas 1.602'50.

Cuenta de don Feliciano Cantero, por hospedaje en su fonda de un Ingeniero, ascendente a 58'75 pesetas.

Otra de don Antonio Rodríguez Ramírez, por gastos de viaje a Baena, para asuntos del Ayuntamiento en 17 de agosto, importante 16 pesetas.

Factura con reembolso de «Gráficas Ariza» por material impreso para listas de Urbana, importante 43 pesetas.

Dos facturas también con reembolso de Alberto Moreno, de Valencia, por placas para nombres de calles más diez con números para edificios oficiales, ascendente a pesetas 459.

Quedó enterada la Comisión de haberse ocupado por el Maestro Nacional don Francisco Guerrero Ortiz, el piso que venía ocupando el señor Juez Comarcal y en el que ha dejado el señor Guerrero el Maestro Nacional don Pedro Sanz Escribano.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se concedió permiso para obras a varios vecinos de esta villa.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas favorablemente informadas por Intervención.

Listas de jornales de Manuel Rodríguez Marín, por fijar los rótulos de las calles de la Barriada de la Estación, importante 40 pesetas.

Factura de la Papelería Orta de Linares, por material para el Juzgado Comarcal, ascendente a 63'50 pesetas.

Otra de Enrique Gamero, por útiles de escritorio, importante 56'65 pesetas.

Cuenta de José Luna Rascón, por 55 metros de bordillo para empiedro de la calle San Bartolomé, ascendente a 1.064 pesetas.

Recibo de la Renfe, por portes desde Linares, de material de escritorio, importante 7'30 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

A propuesta de la Presidencia fué acordado sean llevadas a cabo obras de reparación en el edificio Escuelas Nacionales, propio del Municipio y blanqueo de las mismas.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas favorablemente informadas por Intervención.

Cuenta de Elvira Navarro Salvador, por blanqueo de la Plaza de España, importante 110 pesetas.

Otra de Tomás Luna Rascón, por cal para blanqueo de la Plaza de España, importante 98 pesetas.

Otra del señor Alcalde, por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales, ascendente a 300 y 200 pesetas, o sean dos cuentas.

Recibo de Torres y López de Jaén, por devolución de giros, importante 68'65 pesetas.

Recibo de donativo para la Fiesta de la Flor, importante 150 pesetas.

Recibo del señor Cura Párroco, por derechos de Misa y Sermón el día de San Bartolomé, ascendente a 150 pesetas.

Lista de jornales de Antonio Ortiz Mansilla, de los invertidos en limpieza de la Plaza de España, importante 100 pesetas.

Otra de Manuel Rodríguez Marín, de los invertidos en reparación de la Plaza de España, importante 295 pesetas.

Tres de Francisco León López, de los invertidos en el Jardín de la Plaza de España, importante 304 pesetas.

Con lo que término la sesión. Luque, 25 de octubre de 1950.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 2 del actual.

Luque, 15 de noviembre de 1950.—El Secretario, Paulino F. Baena.

Visto bueno: El Alcalde, Emilio Jiménez Barba.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 4.796

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Cabra.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador don Manuel Blanco Moreno, en representación de don Juan José Sánchez Serrano, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, ascendente a doce mil quinientas pesetas, la finca embargada al deudor, o sea UNA CASA, situada en la calle Toledano de esta ciudad, marcada con el número cincuenta y dos; su fachada mira a Poniente y se ignora la medida superficial, lindando por la derecha entrando con otra de Joaquina Aguilar Urbano, por la izquierda, otra de Manuel Aranda Serrano y fondo con tierras llamadas «Haza del Conde», propiedad de Francisco Alguacil Villalba.

Se ha señalado para el acto del remate, el día diez y nueve de di-

ciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que aunque no se ha presentado el título de la indicada finca, se encuentra inscrita a favor del deudor en el Registro de la Propiedad.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cabra, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario en funciones, Miguel del Arco.

ESPEJO

Núm. 4.872

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta población, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 80 del año actual, por entrada con diez jumentos en siembra de escafia causando daño, en finca propiedad de José Alba López, y sitio Montecillos, de este término, ha ordenado se cite al denunciado Manuel Cabello Chaparro, cuyo domicilio y paradero se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado Comarcal, sito en Plaza de José Antonio, número 5, el día 4 de diciembre próximo, a las 12 horas, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que en su contra se sigue sobre los extremos antes mencionados; apercibiéndole de que si no comparece sin causa justificada que lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado en ignore paradero, expido la presente en Espejo, a 13 de noviembre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

HUESCA

Núm. 4.833

Rafael Aguilar Fuentes, de 27 años de edad, hijo de Vicente y de Magdalena, casado, peón, natural de Córdoba y vecino de Huesca, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 56 de 1948, por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del término de 10 días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Huesca, 10 de noviembre de 1950.—El Magistrado Juez de Instrucción.—Firma ilegible.—El Secretario accidental, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA